



RESOLUCIÓN N° 0064-2016-R-UNALM

La Molina, 29 de Enero de 2016

CONSIDERANDO:

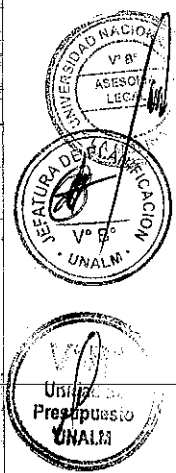
Que, mediante Resolución N°.0534-2015-R-UNALM. de fecha 23 de Diciembre del 2015, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30373 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”;

Que, al 31 de diciembre del 2015 se observa saldos de balance del ejercicio, existiendo parcialmente la debida demanda del gasto a nivel de asignación específica del gasto dentro de la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Un Mil y 00/100 Soles (S/.788,831.00), los mismos que serán destinados al financiamiento de contratación de bienes y servicios, otros gastos y adquisición de equipos para las unidades: 01.900.03.03 Contrato 135-2013 Proyecto en Ciencia y Tecnología - Transferencia Tecnológica - Eventos climáticos, Transferencia de la Tecnología de bloques Nutricionales y Mejoramiento en la utilización de residuos agrícolas para contribuir a la adaptación de vacunos al cambio climático; 04.100.01.01 Escuela de Post-Grado - CONTRATO 017-2013 Maestría CTEI – Acuicultura; 04.100.01.02 Escuela de Post-Grado - CONTRATO 018-2013 Maestría CTEI - Producción Animal; 04.100.02.01 C.S.N°.216-14-FONDECYT – Doctorado en Ciencia Animal - Mecanismos y Estrategias Combinación Degradables Pastizales; 04.100.02.02 C.S.N°.216-14-FONDECYT - Doctorado en Ciencia Animal - Nutrición y Alimentación en Alpacas; 04.100.02.03 C.S.N°.216-14-FONDECYT - Doctorado en Ciencia Animal – Características y Manejo Genético Animales Nativos y Naturales Sierra Perú; 04.100.04.00 Convenio de Gestión N°036–2015-FONDECYT: Programa Maestría en Producción Animal;

Que, los mayores ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al Artículo 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 literal d) “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Setecientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Un Mil y 00/100 Soles (S/.788,831.00), de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
RECTORADO



RESOLUCIÓN N° 0064-2016-R-UNALM

La Molina, 29 de Enero de 2016

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Tipo de Recurso : A Transferencias de Entidades del Gobierno Nacional y Regional
 Entidad Origen : 01114 Consejo Nacional de Ciencia Tecnología y Ciencia Tecnológica
 (CONCYTEC)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.9	Saldos de Balance	788,831
1.9.1	Saldos de Balance	788,831
1.9.1.1	Saldos de Balance	788,831
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	788,831
1.9.1.1.1.1	Saldos de Balance	788,831

Total Ingresos : 788,831

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Acciones Presupuestales Que No Resultan En
 Producto
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e incentivos en Ciencia y Tecnología
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 Recursos Directamente Recaudados

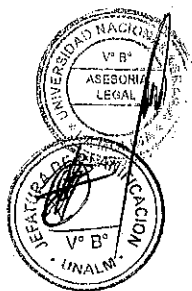
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto corrientes	
2.3. Bienes y Servicios	129,864
2.5 Otros gastos	609,934
Total Gasto de Corrientes	739,798
Gasto de capital	
2.6. Adquisición de activos no financieros	49,033
Total Gasto de Capital	49,033
Total programa presupuestal	788,831

Resumen

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto) (En soles)

Gasto Corrientes	
2.3. Bienes y Servicios	129,864
2.5 Otros gastos	609,934
Gasto de capital	
2.6. Adquisición de activos no financieros	49,033
Total Pliego:	<u>788,831</u>





RESOLUCIÓN N° 0064-2016-R-UNALM

La Molina, 29 de Enero de 2016

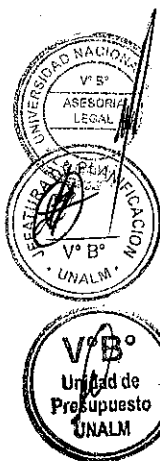
-3-

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Presupuesto remitirá copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Angel Faustino Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mpb.


Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR